



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002536

Fecha: 29/10/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de destinación especial, los cuales fueron certificados por el Director Integral de Gestión de Recursos de la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, en el oficio del 22 de septiembre de 2020 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No.2020020037599 del 28 de septiembre de 2020. El valor a adicionar corresponde a recursos de mayores valores recaudados de impuesto de licores para aseguramiento, fondo rotatorio de estupefacientes, transferencias de la nación y saldos de contratos de régimen subsidiado para prestación de servicios.

- c. Que la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No. 2020020041322 del 14 de octubre de 2020.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2020020041535 del 15 de octubre de 2020.
- e. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos con la finalidad de financiar la concurrencia a la ESE Hospital de los Municipios de San Jerónimo y Santa Bárbara y para la atención de la población pobre no asegurada (PPNA) a cargo del Departamento, en Déficit Vigencias Anteriores.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-OA2619	1116	TI.A.2.7.2.1.3.1.1.1	999999999	999999	220.414.566	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional-Salud
0-OA2619	1116	TI.A.2.7.2.1.3.1.1.2	999999999	999999	472.505.008	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción extranjera-Salud
0-OA2619	1116	TI.A.2.7.2.1.3.2.1.1	999999999	999999	11.124.628.883	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional-Salud
0-OA2619	1116	TI.2.7.2.1.3.2.1.2.1	999999999	999999	6.104.010.883	Participación por el consumo de licores introducidos por producción extranjera recaudo fondo cuenta FND-Salud

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-OI2608	1116	TI.A.2.4.8.2	999999999	999999	359.264.372	Venta de medicamentos controlados
0-OI3150	1116	TI.A.2.6.2.1.8.1.10	999999999	999999	386.425.716	Otras transferencias del Nivel Nacional para inversión en Salud
0-PS2616	1116	TI.A.2.6.2.4.1	999999999	999999	33.721.130	Saldos de liquidación de contratos régimen subsidiado
Total					\$ 18.700.970.558	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-OA2619	1116	A.2.1.1	330103000	010039001	17.921.559.340	Fortalecimiento del aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia-Afiliación al régimen subsidiado
0-OI2608	1116	A.2.2.15.2	330101000	010020001	359.264.372	Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines. Todo el Departamento de Antioquia, Occidente-Vigilancia y control de medicamentos.
0-OI3150	1116	A.2.2.23.1	330103000	010053008	268.791.729	Fortalecimiento institucional de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia-Pago de Pasivo Prestacional
0-OI3150	1116	A.2.2.23.1	330103000	010053008	117.633.987	Fortalecimiento institucional de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia-Pago de Pasivo Prestacional




0-PS2616	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	33.721.130	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable. Tota el Departamento, Antioquia-Déficit vigencias anteriores
TOTAL					\$ 18.700.970.558	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

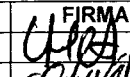
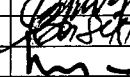
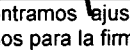

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		20/10/2012
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica Despacho Hacienda		20/10/2012
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		29-10-2012
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		20.10.12

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.